RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 47/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL A LA EMPRESA VILLSER COMERCIAL DE CARLOS MARCELINO CHAVEZ MENDOZA CON RUC Nº 2082221-9 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2018"REPARACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL" CON ID 347953Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.-

Alberdi, 18 de abril de 2018

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación Nº 01/2018 de fecha 18de abril de 2018.-

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Contratación Directa (CD)Nº 01/2018 para el llamado de "Reparación del edificio municipal" con ID 347953se presentan las siguiente ofertas:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	VILLSER COMERCIAL de Carlos Marcelino Chávez Mendoza	G. 154.001.640
2	Asociación de Conservación Vial BASTAN SERVICIOS	G. 155.689.970

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación,
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que la firma Asociación de Conservación Vial BASTAN SERVICIOS no cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

Que la empresa**VILLSER COMERCIAL de Carlos Marcelino Chávez Mendoza** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante y presenta la oferta más baja.-

Que, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o

Federico R. Centurión Acosta
Intendente
Municipalidad de Alberdi

Ana V. Villagra García
Secretaria General
Municipalidad de Alberdi

Mariscal López y 14 de Mayo, Alberdi – Paraguay
Tel-Fax: 0780 210 687 / 210 267
e-mail: info@municipalidaddealberdi.gov.py
www.municipalidaddealberdi.gov.py

servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Que la obra de reparación del edificio municipal, es una obra de carácter urgente ya que las instalaciones no se encuentran en óptimas condiciones y a fin de ofrecer mayor comodidad a los funcionarios, autoridades municipales y los contribuyentes.

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Alberdi, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1°:ADJUDICAR a la Empresa **VILLSER COMERCIAL de Carlos Marcelino Chávez Mendoza**por valor de **G. 154.001.640 (Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones un mil seiscientos cuarenta)**laContratación Directa (CD) Nº 01/2018 para el llamado de "Reparación de edificio municipal" con ID 347953.-

Art. 2°: AUTORIZAR la firma del contrato con la empresa VILLSER COMERCIAL de Carlos Marcelino Chávez Mendozacon RUC Nº 2082221-9.-

Art. 3°:COMUNICAR a la Dirección de Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE ALBERDI SECRETARIA

Ana V. Villagra García
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ALBERDI INTENDENCIA

Federico R. Centurión Acosta
Intendente Municipal

Mariscal López y 14 de Mayo, Alberdi – Paraguay
Tel-Fax: 0780 210 687 / 210 267
e-mail: info@municipalidaddealberdi.gov.py
www.municipalidaddealberdi.gov.py